



PERÚ | **Ministerio
de Salud**

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



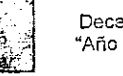
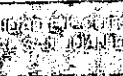
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

Reordenado según Artículo 13° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.



JULIO 2010



N° 254 -2010-HSJL/MINSA.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 27 de julio de 2010.

Visto el Oficio N° 0915-2010-OGPP-OO/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, que emite la opinión técnica favorable al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, del 21 de abril de 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital San Juan de Lurigancho de la Dirección de Salud IV Lima Este, el mismo que consta de cuatro (4) folios y doscientos doce (212) cargos clasificados, de los cuales ciento ochenta y siete (187) en situación de ocupados y veinticinco (25) en situación de previstos;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29485 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Artículo 9. Medidas en materia de personal, numeral 9.1, que prohíbe el ingreso del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo en los supuestos..., inciso b) "... Adicionalmente, el nombramiento del quince por ciento (15%) del número de profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refiere las Leyes N° 28498 y N° 28560, sus normas modificatorias y complementarias, que a la vigencia de la presente norma no hayan sido nombrados en el marco de las citadas leyes...";

Que, el Hospital San Juan de Lurigancho, emite las Resoluciones Directorales N° 234 y 235-D-HSJL-DISA-IV-LE-2010, del 05 de julio de 2010, nombrando a Tres (03) Profesionales de la Salud No Médicos comprendidos en la Ley N° 28498 "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos", y a Seis (06) Servidores entre Técnicos y Auxiliares comprendidos en la Ley N° 28560 "Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial", respectivamente, en virtud al Decreto Supremo N° 015-2010-SA, del 03 de julio de 2010, que "Autoriza la excepción a la prohibición de nombramiento del personal de salud en las unidades ejecutoras de los pliegos Gobierno Regional del Departamento de Tacna, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2010-D-HSJL-DISA-IV-LE, del 01 de junio de 2010, se Reasigna a Dieciséis (16) Servidores, destacados, al Hospital San Juan de Lurigancho en virtud a la Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA, del 27 de noviembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRRH-V.01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de Servidores Desplazados en el Pliego 011 – Ministerio de Salud", y Memorandum N° 593-2010-OGPP-OP/MINSA, del 20 de mayo de 2010, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de reasignación de los trabajadores desplazados en el Pliego 011 Ministerio de Salud;

//...



...//

Que, mediante Oficio N° 1953-2010-DE-N° 032-OPE-HSJL, del 17 de junio de 2010, se remite el Cuadro para Asignación de Personal 2010, reordenado, del Hospital San Juan de Lurigancho, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MINSA, para a través de la Oficina de Organización, se sirvan emitir la opinión favorable, en virtud a la Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA;

Que, mediante Oficio N° 0915-2010-OGPP-OO/MINSA, del 16 de julio de 2010, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MINSA, a través de la Oficina de Organización, según Informe N° 0174-2010-OGPP-OO/MINSA, concluyen que la propuesta del cambio de 25 cargos de la condición de previstos a ocupados en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, constituye un reordenamiento de cargos a efectuar, consecuentemente cuenta con la opinión favorable correspondiente;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Artículo 13°. Reordenamiento de Cargos, en el que considera que el reordenamiento de cargos que no incida en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación de CAP; estimando además que, el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, contando para ello con los informes de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho y de la Oficina de Organización de la General de Planeamiento y Presupuesto, que se mencionan en los párrafos que anteceden al presente;

Que, es necesario precisar y formalizar algunos procesos técnicos con la finalidad de desarrollar de la manera más óptima la Gestión Administrativa;

Estando a lo opinado por la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, en concordancia al inciso f), Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo. 1° Aprobar el Reordenamiento de Cargos, a partir de la fecha, contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que consta cuatro (4) folios y doscientos doce (212) cargos clasificados, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo. 2° Disponer que el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por la presente Resolución sean publicados en el portal electrónico del Hospital San Juan de Lurigancho.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
DISTRITO DE LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

DR. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR
CMP 21833 RNE 2084

JAFDP/PERP.
C.C. Dirección.
Sub Dirección.
Unidad de Planeamiento Estratégico.
Unidad de Administración.
Área de Personal.
Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

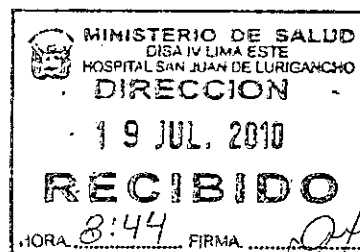
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 0915-2010-OGPP-OO/MINSA

Lima, 16 JUL. 2010

Doctor
JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
Director
Hospital San Juan de Lurigancho
PRESENTE.



ASUNTO : Opinión técnica favorable a proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho

REFERENCIA : Oficio N° 1953-2010-DE-N° 032-OPE-HSJL
(Exp. 10-050702-001 del 18/06/10)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica respecto al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del hospital a su cargo, como consecuencia de los procesos de nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, y de la reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011-Ministerio de Salud.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0174-2010-OGPP-OO/MINSA, elaborado por la Oficina de Organización de la Oficina General a mi cargo, en el que se concluye que la propuesta del cambio de 25 cargos de la condición de previstos a ocupados en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, constituye un reordenamiento de cargos a efectuar, consecuentemente cuenta con la opinión técnica favorable correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Augusto M. Portocarrero Grados
Ecd. AUGUSTO M. PORTOCARRERO GRADOS
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



APG/ALM
Cc: OO, Archivo OGPP



INFORME N° 0174-2010-OGPP-OO/MINSA

A : Econ. **AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Opinión técnica favorable a proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho

REFERENCIA : Oficio N° 1953-2010-DE- N° 032-OPE-HSJL
(Exp. 10-050702-001 del 18/06/10)

FECHA : Lima, **16 JUL 2010**

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM del 18 de Junio de 2004, se aprueban los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las entidades de la Administración Pública".
2. Con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA del 28 de Junio de 2006, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
3. Con Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA del 21 de Abril de 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho.
4. Con Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV-LE de fecha del 28 de Mayo de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho.
5. Con el documento de la referencia el Director del Hospital San Juan de Lurigancho, solicita opinión técnica respecto al proyecto de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal de dicha dependencia.

II. ANÁLISIS

1. El numeral 5.3.8, literal c), de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, establece que la modificación del CAP por reordenamiento de cargos en el CAP, que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. Para efectuar el reordenamiento de cargos, las Entidades deberán contar con su CAP adecuado a la normatividad vigente.
2. Con Informe N° 044-2010-UPE-HSJL de fecha 17 de Junio de 2010, adjunto al expediente, la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, sustenta que el proyecto de reordenamiento del CAP consiste en pasar los 25 cargos aprobados con R.M. N° 338-2010/MINSA, de la condición de previstos a la condición de ocupados de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) 09 cargos ocupados en aplicación de las Leyes de Nombramiento de N°s 28498 y 28560, de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, y del Personal Técnico Asistencial y Administrativo respectivamente.
 - b) 16 cargos ocupados debido a la implementación del proceso de Réasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011-Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV-LE, con fecha del 28 de Mayo de 2010, tal como se muestra en el siguiente cuadro y cuyo detalle se adjunta por Anexo 1.



**PERÚ****Ministerio de Salud****Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto****"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"**Pág. N° 002 del Informe N° 0174-2010/OGPP-OO/MINSA**

CAP Aprobado R.M. N° 338-2010/MINSA			CAP Proyecto de reordenamiento		
Total	Ocupado	Previsto	Total	Ocupado	Previsto
212	187	25	212	212	0

- c) Cabe señalar que el cambio de los 25 cargos de la condición de previstos a ocupados se ha consignado el Presupuesto Analítico de Personal aprobado con Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV-LE, con fecha del 28 de Mayo de 2010.
- 4 La disponibilidad presupuestal para la aplicación de las Leyes de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, del Personal Técnico Asistencial y Administrativo respectivamente, y para la implementación del proceso de Reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011-Ministerio de Salud, ha contado con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Salud, según se manifiesta en el Informe N° 044-2010-UPE-HSJL de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho.

III. CONCLUSIONES

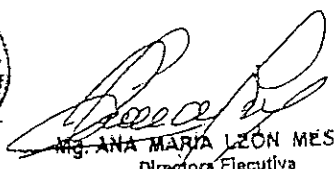
La propuesta de cambio de 09 cargos de la condición de previstos a ocupados, producto de la aplicación de las Leyes de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, y del Personal Técnico Asistencial y Administrativo respectivamente, así como del cambio de 16 cargos previstos a ocupados, debido a la implementación del proceso de Reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011-Ministerio de Salud, en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, constituye un reordenamiento de cargos a efectuar, puesto que no va a incidir en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal vigente, aprobado con R.D. N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV-LE, consecuentemente cuenta con la opinión técnica favorable correspondiente.

IV. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Hospital San Juan de Lurigancho, en atención a lo solicitado.

Es todo cuanto tengo que informar.




MG. ANA MARIA LEÓN MESCUA
Directora Ejecutiva
Oficina de Organización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



PERU

Ministerio de
Salud

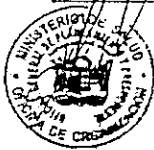
Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO 1

RELACIÓN DE CARGOS CAMBIADOS DE PREVISTOS A OCUPADOS DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nº	CARGO	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
A. LEYES DE NOMBRAMIENTO N°s 28498 Y 28560		
1	Técnico Administrativo I	Serv. Consultorios Externos y Hospitalización
1	Técnico Administrativo I	Serv. Consultorios Externos y Hospitalización
1	Auxiliar de Sistema Administrativo I	Serv. Consultorios Externos y Hospitalización
1	Trabajador de Servicios I	Serv. Consultorios Externos y Hospitalización
1	Obstetriz I	Serv. de Ginecología-Obstetricia
1	Obstetriz I	Serv. de Ginecología-Obstetricia
1	Cirujano Dentista	Serv. de Odontostomatología
1	Técnico en Enfermería I	Serv. de Enfermería
1	Auxiliar de Enfermería I	Serv. de Enfermería
9	Subtotal	
B. PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL		
1	Especialista Administrativo III	Dirección
1	Especialista Administrativo III	Unidad de planeamiento Estratégico
1	Técnico Administrativo II	Serv. de Consult. Exter. y Hospitalización
1	Técnico Sanitario I	Serv. de Consult. Exter. y Hospitalización
1	Artesano I	Serv. de Consult. Exter. y Hospitalización
1	Médico I	Serv. de Cirugía y Anestesiología
2	Enfermera II	Serv. de Enfermería
1	Técnico en Enfermería II	Serv. de Enfermería
1	Técnico Sanitario I	Serv. de Enfermería
4	Técnico en Enfermería I	Serv. de Enfermería
1	Técnico Especializado en Rayos X	Serv. de Apoyo al Diagnóstico
1	Químico Farmacéutico I	Serv. de Apoyo al Tratamiento
16	Subtotal	
25	TOTAL	





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

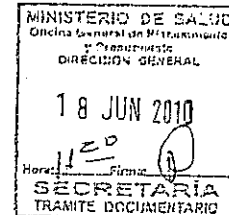


"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 17 de Junio de 2010.

OFICIO N° 1953 -2010-DE-N° 032 -OPE-HSJL

Señor Economista
AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud.-



Asunto: Remito Cuadro para Asignación de Personal Reordenado del Hospital San Juan de Lurigancho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en atención a la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece excepciones dictadas en el numeral 9.1., respecto al nombramiento del Quince por ciento (15%) del número de profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N° 28498 y N° 28560, y normas modificatorias y complementarias. Mediante Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRH-V.01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011 - Ministerio de Salud". Así como, mediante Decreto Supremo N° 005-2010-SA, se establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y N° 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

Por otro lado, de acuerdo mediante Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, del 21/04/2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que contempla 212 Cargos en total, 187 corresponden a cargos ocupados, mientras que 25 son cargos previstos, de los cuales 9 corresponden al nombramiento de personal, según anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 005-2010-MINSA, y los 16 restantes al personal calificado para el proceso de reasignación.

Por tanto, a efectos de formalizar las acciones de personal realizadas, los cuales están considerados en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISAIV-LE, del 28/05/2010, se procedió al reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, del Hospital San Juan de Lurigancho, en concordancia a los Artículos 6° y 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que establece que "El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable a que se refiere el Artículo 6.°"; así como en atención a la Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA, del 14/05/2009, remitimos a usted el presente CAP del HSJL reordenado, a fin de que se sirvan emitir la opinión favorable de la Oficina de Organización de la Oficina General a sí cargo.

Estamos adjuntado el CAP (reordenado) y el PAP del Hospital San Juan de Lurigancho que contempla a los 25 cargos previstos en condición de Ocupados y presupuestados respectivamente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Hospital San Juan de Lurigancho
Dr. Jorge Arturo FLORES DEL POZE
DIRECTOR
CMP 21

JAFDP/PERP.

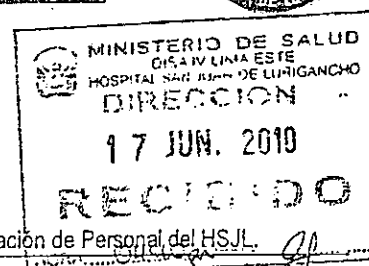


Lima, 17 de junio de 2010.

INFORME N° 044 - 2010-UPE-HSJL.

A : DR. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho

ASUNTO : Reordenamiento de Cargos de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal del HSJL.



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de que tenga a bien solicitar, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, la opinión técnica favorable para la probación del reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, en virtud al Artículo 1°, de la Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA.

ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, del 21 de abril de 2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho.
- Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece la excepción respecto al nombramiento del 15%, en el marco del nombramiento gradual de la Ley N° 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, y Ley N° 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial.
- Decreto Supremo N° 005-2010-SA, Lineamiento para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y N° 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA – Aprueba la Directiva N° 159-MINSA/OGGRH-V,01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de Servidores Desplazados en el Pliego 011 – Ministerio de Salud".

ANÁLISIS

En virtud a la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece las excepciones según numeral 9.1., respecto al nombramiento del Quince por ciento (15%) del número de profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N° 28498 y N° 28560, y normas modificatorias y complementarias. Mediante Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRH-V,01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de los Servidores Desplazados en el Pliego 011 – Ministerio de Salud". Así como, mediante Decreto Supremo N° 005-2010-SA, se establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y N° 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009 en las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

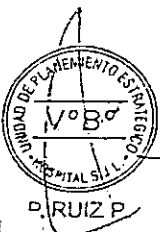
Mediante Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, del 21/04/2010, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que contempla 212 Cargos en total, 187 corresponden a cargos ocupados, mientras que 25 son cargos previstos.

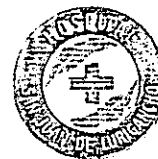
De los cargos previstos (ver cuadro anexo):

- > Nueve (09) corresponden al nombramiento de personal y
- > Dieciséis (16) por Reasignación.

Que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISAIV-LE, del 28/05/2010, estable la incorporación de los Veinticinco (25) cargos Previstos, del CAP del HSJL aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, en la condición de Presupuestados y Ocupados, sumando un Total de Cargos de Doscientos Doce (212) presupuestados y ocupados.

El proceso de Reasignación de los Dieciséis (16) cargos en el Hospital San Juan de Lurigancho se formalizan mediante la opinión favorable de disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA, del 20/05/2010, y la opinión de disponibilidad presupuestal de esta Unidad de Planeamiento Estratégico del HSJL, mediante Memorandum N° 168-UPE-HSJL-2010.





Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1. del artículo 9° de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para el nombramiento de personal de salud en el Pliego 011 – Ministerio de Salud.

CONCLUSION

En ese sentido, se procedió a la aprobación de dichos procesos de Reasignación y Nombramiento mediante actos resolutivos: (1) Resolución Directoral N° 204-2010-D-HSJL-DISAIV-LE, se reasigna a 16 Servidores en virtud a la Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA – Aprueba la Directiva N° 159-MINSA/OGGRH-V.01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de Servidores Desplazados en el Pliego 011 – Ministerio de Salud":

CUADRO DE CARGOS PREVISTOS CONTEMPLADOS EN EL CAP DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 338-2010/MINSA

CARGOS PREVISTOS POR REASIGNACIÓN (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 813-2009/MINSA)

Cantidad	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANO ESTRUCTURAL
01	Especialista Administrativo III	Olga Oré Reyes	Dirección
01	Especialista Administrativo III	Ángel Marcelino Crispín Quispe	Unidad de Planeamiento Estratégico
01	Técnico Administrativo II	Gladys Esperanza Pereyra Grandez	S. Consulta Externa y Hospitalización
01	Técnico Sanitario I	Beneranda Taboada Sandoval	
01	Artesano I	Mick Leiver Gonzales Miranda	
01	Médico I	Juan Mamrú Asmat	Servicio de Cirugía y Anestesiología
02	Enfermera II	Zonia Julieta Cáceres Valenzuela	Servicio de Enfermería
		Elba Socorro Aramburó Sulca	
01	Técnico En Enfermería II	María Elena Shapiana Ruiz	
01	Técnico Sanitario I	Clara Yovana Baldoceda Ortiz	
04	Técnico en Enfermería I	Reyna Esperanza García Celis Jesué Víctor Orrillo Ortiz Judith Elizabeth Velarde de Vargas Guerrero de Meléndez Marlenia Estefanía	
01	Técnico Especializado en Rayos X	Regina Echevarría Aliaga	Servicio de Apoyo al Diagnóstico
01	Químico Farmacéutico I	Doris Irene Mitacc Pariona	Servicio de Apoyo al Tratamiento
16			



(2) Resolución Directoral N° 234-D-HSJL-DISA-IV-LE-2010 y Directoral N° 235-D-HSJL-DISA-IV-LE-2010, nombramiento de Servidores comprendidos en la Ley N° 28498 – Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos, y Ley N° 28560 – Ley de nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2010-SA:

CARGOS PREVISTOS PARA NOMBRAMIENTO (Decreto Supremo N° 005-2010-SA, Leyes N° 28498 y N° 28560, y Decreto de Urgencia N° 094-2009)

CARGOS CONSIDERADOS PARA NOMBRAMIENTO 2010

U.E. 049 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nº	CARGO	ORGANO ESTRUCTURAL
1	Técnico Administrativo I	S. Consultorios Externos y Hospitalización
2	Técnico Administrativo I	S. Consultorios Externos y Hospitalización
3	Auxiliar de Sistema Administrativo I	S. Consultorios Externos y Hospitalización
4	Trabajador de Servicios I	S. Consultorios Externos y Hospitalización
5	Obstetriz I	S. Ginecología - Obstetricia



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



6	Obstetriz I	S. Ginecología - Obstetricia
7	Cirujano Dentista I	S. Odontostomatología
8	Técnico en Enfermería I	S. Enfermería
9	Auxiliar de Enfermería I	S. Enfermería

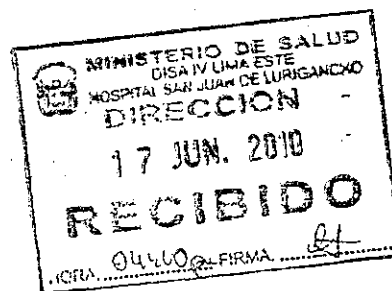
Por tanto, es de necesidad realizar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2010/MINSA, del 21/04/2010, en razón de pasar los 25 Cargos Previstos a la condición de Cargos Ocupados, los cuales harían en el presente CAP reordenado propuesto un total de 212 Cargos Ocupados. Es necesario precisar que este acto no implicará ningún incremento presupuestal posterior, toda vez que, previamente, las asignaciones presupuestales han contado con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal correspondiente por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA y de esta Unidad Ejecutora 049 Hospital San Juan de Lurigancho, conforme consta en los párrafos que anteceden al presente.

En cumplimiento a los Arts. 6° y 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, esta Unidad de Planeamiento Estratégico la opinión favorable para el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital San Juan de Lurigancho según las normas y antecedentes arriba indicados, previa opinión favorable de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

Lic. PABLO EDGAR RUIZ POZO
CLAD. N° 0590
Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico



PERP.



RESOLUCION DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 01 de JUNIO de 2010

Vistos: el Oficio Circular N° 063-2010-OGGRH-OARH/MINSA, Resolución Ministerial N° 813-2009/MINSA de fecha 27 de Noviembre del 2009 que aprueba la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRH-V.01 "Directiva Administrativa que establece las Normas y Procedimientos para la Reasignación de Servidores Desplazados en el Pliego 011 - Ministerio de Salud" y Memorándum N° 593-2010-OGPP-OP/MINSA;

CONSIDERANDO:

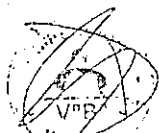
De conformidad con el artículo. 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 3.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad,

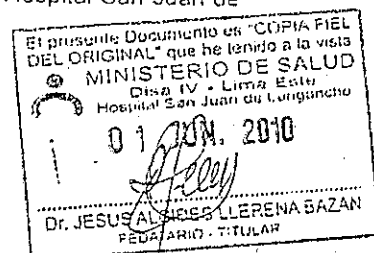
Que, de acuerdo a los documentos de vistos mediante CIRCULAR N° 063-2010-OGGRH-OAR/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2010, la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Administración Central han cumplido con lo establecido en los numerales 6.7 y 6.8 de la Directiva Administrativa N° 159-MINSA /OGGRH-V-01 aprobada por Resolución Ministerial N° 813-2009-MINSA, que establece las normas y procedimientos para la reasignación de los servidores desplazados en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 593- 2010-OGGPP-OP/MINSA de fecha 20 de Mayo 2010, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de Reasignación de los trabajadores desplazados en el Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que mediante Nota Informativa la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho ratifica la asignación presupuestal para llevar a cabo la reasignación de 16 trabajadores de las diferentes Direcciones Regionales de Salud hacia el Hospital San Juan de Lurigancho;



J. FLORES



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal; y lo estipulado en el literal c) del Reglamento de organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por la Resolución Ministerial N° 627-2005/MINSA, y:

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Jefe Area de Recursos Humanos y la Coordinación de la Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reasignar a partir de la fecha de la presente Resolución, al personal que a continuación se detalla:

CADENA FUNCIONAL:

Plaza	Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres	Cargo Estructural	DNI	Nivel
058461	Dirección	Ore Reyes, Olga Jacinta	Especialista Administ. III	08351466	SPA
058462	Unidad de Planeamiento Estratégico	Caspin Guspe, Angel Marcelino	Especialista Administ. III	10415890	F3
058463	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Pereyra Grande, Gladys Esperanza	Técnico Administrativo II	33940807	S1B
058464	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Taboada Sandoval, Benaranda	Técnico Sanitario I	17900708	STR
058465	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Gonzales Miranda, Nick Leiver	Artésano I	22503326	STC
058466	Servicio de Cirugía y Anestesiología	Marrulo Asmal, Juan Joffre	Médico Cirujano I	18015409	16
058467	Servicio de Enfermería	Cáceres Valenzuela, Zonia Julieta	Enfermera I	31007050	12
058468	Servicio de Enfermería	Aramburu Sulca, Elba Socorro	Enfermera I	28201190	12
058469	Servicio de Enfermería	Shapiama Ruiz, Maria Elena	Técnico en Enfermería II	09940249	S1B
058470	Servicio de Enfermería	Velarde de Vargas, Judith Elizabeth	Técnico en Enfermería I	33841386	S1C
058471	Servicio de Enfermería	Ortíz Ortiz, Josue Victor	Técnico en Enfermería I	27542457	S1C
058472	Servicio de Enfermería	García Celis, Reyna Esperanza	Técnico en Enfermería I	22661163	S1C
058473	Servicio de Enfermería	Baldoceda Ortiz, Clara Yovana	Técnico Sanitario I	20590118	STC
058474	Servicio de Enfermería	Guerrero de Melendez, Marienia Estefania	Técnico en Enfermería I	33940379	STD
058475	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Echevarría Allaga, Regina	Tec. Especializado RX	04006555	III
058476	Servicio de Apoyo al Tratamiento	Milazzo Pariona, Doris Irene	Químico Farmacéutico I	08002720	IV

ARTICULO 2º.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora de origen respectiva a fin que ésta, remita el legajo personal de los servidores reasignados.

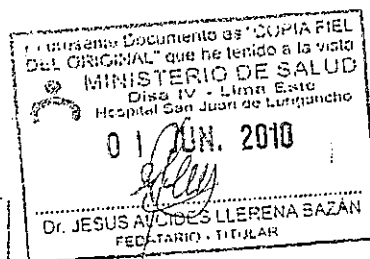
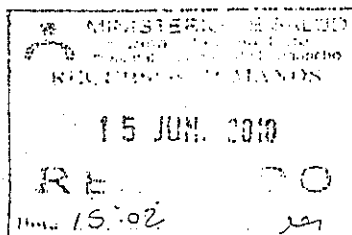
ARTICULO 3º.- Los servidores antes mencionados deberán realizar la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente, remitiendo copia a la Oficina de Recursos Humanos de su sede.

Regístrese y Comuníquese.

JAF/PJM/DV/JAAG/sjs

DISTRIBUCIÓN:

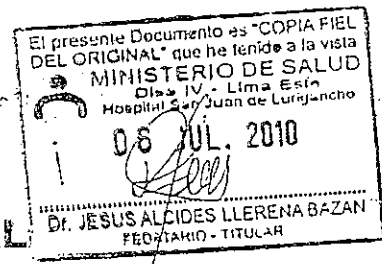
- () MINSA
- () Dirección
- () Presupuesto
- () Remuneraciones
- () Bienestar de Personal
- () Registro y Legajo
- () Control de Asistencia



Ministerio de Salud

Personas que atendemos. Personas que cuidamos.
Hospital San Juan de Lurigancho

Nº 234-D-HSI-DISA-IV-LE.2010



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 05 de Julio de 2010

Visto el Decreto Supremo Nº 015-2010-SA, a través del cual se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para el nombramiento de personal de salud en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28498 - Ley de Nombramiento de Personal Profesional no Médico, se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de los profesionales de la Salud No Médicos a nivel nacional, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, por Decreto Supremo Nº 019-2005-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 28498, que establece las normas y procedimientos para el nombramiento del personal Profesional no Médico Cirujano y Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial en los establecimientos y órganos públicos descentralizados del Ministerio de Salud, y en las Unidades Ejecutoras que componen las Direcciones Regionales de Salud, a nivel nacional, que a la vigencia de la Ley Nº 28498 y Ley Nº 28560, se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, la primera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28498, señala que para el proceso de implementación de las plazas vacantes de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, a que se refiere la presente Ley, se exceptúa al Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud, de las prohibiciones presupuestales establecidas por Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 9.1 del Artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes Nº 28498 y Nº 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2010-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Año 2010 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560, y el Decreto de Urgencia Nº 094-2009 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales", con la finalidad de garantizar que, en el más breve plazo, se realicen los nombramientos en el sector salud autorizados por la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 110-2010-EF, se autorizan la transferencia de partidas a favor del Pliego Ministerio de Salud sus organismos públicos y gobiernos regionales por la suma de S/. 57 259 662,00, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del sector salud, a nivel Nacional, en el ámbito de las Leyes Nºs 28498 y 28560 y Decreto de Urgencia Nº 094-2009;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público, señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para el nombramiento de personal de salud en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 338-2010/MINSA se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora Nº 049 Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV LE, de fecha 28 de mayo del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año 2010, de la Unidad Ejecutora N° 049 Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, del Decreto Supremo N° 005-2010-SA, Ley N° 28498 - Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no médicos cirujanos, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 019-2005-SA, Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y el Decreto Supremo N° 015-2010-SA, que autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465;

Contando con la visación de la Jefa Área de Personal, Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica y;

Con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 5 de Julio del año fiscal 2010, a jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora N° 049 Hospital San Juan de Lurigancho Pliego 011 - Ministerio de Salud, al personal comprendido en la Ley N° 28498 - "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos", que continuación se detalla:

N°	Código Plaza	Apellidos y Nombres	Cargo Estructural	DNI	Nivel	Colegiatura	Unidad Orgánica	Cadena Funcional
1	058477	Hualuco Espejo, Liz Doris	Obstetriz I	10049436	I	10654	Serv. de Gineco-Obstetricia	20-044-0035
2	058478	Melchor Vivanco, Miriam Mirha	Obstetriz I	09370030	I	11436	Serv. de Gineco-Obstetricia	20-044-0035
3	058479	Vega Ninahuanca, José Luis	Cirujano Dentista	21555020	IV	11408	Serv. de Odontología	20-044-0007

Artículo 2°.- Autorizar al Área de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 049 - Hospital San Juan de Lurigancho, a los Profesionales de Salud no Médicos Cirujanos y comprendidos en el artículo 1° de la presente resolución.

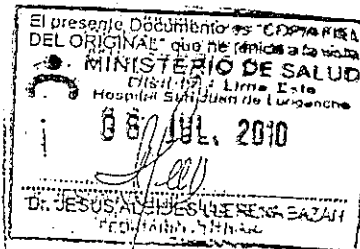
Artículo 3°.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución estará afecto al grupo Genérico de Gastos 1 - Personal y Obligaciones Sociales, específica de gastos 2.1.1.3.1.1 Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal médico y otros profesionales de la salud nombrados y 2.1.1.3.3.2 Gastos por concepto de asignación por productividad-AETA, para el personal de la salud que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, comprendido en la ley de los profesionales de la salud y normas complementarias, en las cadenas funcionales programáticas según corresponda.

Artículo 4°.- El personal Profesional de la Salud no Médico Cirujano comprendidos en el artículo 1° de la presente resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco años (5) años de servicios.

Regístrese, comuníquese

- JAFDP/LNSE/Inse
- () Ministerio de Salud
- () Área de Recursos Humanos
- () Asesoría Jurídica
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Planeamiento Estratégico
- () Área de Remuneración
- () Área de Presupuesto
- () Área de Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Interesado
- () Archivo

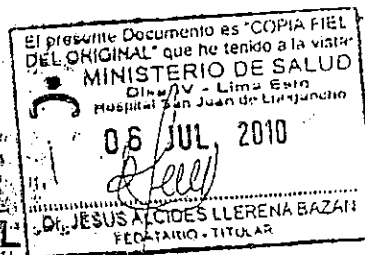
MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho
Dr. JORGE ANTONIO GARCIA DEL POZO
DIRECTOR GENERAL DE SALUD
06 JUL. 2010



Ministerio de Salud

Personas que atendemos Personas
Hospital San Juan de Lurigancho

Nº 235-D-HS/L-Diso-IV-LE-2010



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 05 de Julio de 2010

Visto el Decreto Supremo Nº 015-2010-SA, de fecha 3 de julio de año 2010, a través del cual se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para el nombramiento de personal de salud en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28560 - Ley de Nombramiento de Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Salud a Nivel Nacional;

Que por Decreto Supremo Nº 097-2006-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 28560, que establece las normas y procedimientos para el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, en los establecimientos y órganos públicos descentralizados del Ministerio de Salud, y en las Unidades Ejecutoras que componen las Direcciones Regionales de Salud, a nivel nacional, que a la vigencia de la Ley Nº 28560, se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, la primera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28560, señala que para el proceso de implementación de las plazas vacantes del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, a que se refiere la presente Ley, se exceptúa al Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud y Organismos públicos descentralizados del Sector Salud de las prohibiciones presupuestales establecidas por Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 9.1 del Artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley Nº 28560, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2010-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Año 2010 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560, y el Decreto de Urgencia Nº 094-2009 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales", con la finalidad de garantizar que, en el más breve plazo, se realicen los nombramientos en el sector salud autorizados por la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 110-2010-EF, se autorizan la transferencia de partidas a favor del Pliego Ministerio de Salud sus organismos públicos y gobiernos regionales por la suma de S/. 57 259 662,00, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del sector salud, a nivel Nacional, en el ámbito de la Ley Nº 28560 y Decreto de Urgencia Nº 094-2009;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para el nombramiento de personal de salud en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 338-2010/MINSA se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora Nº 049 Hospital San Juan de Lurigancho;



Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2010-D-HSJL-DISA IV/LE, de fecha 28 de mayo del 2010, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año 2010 de la Unidad Ejecutora N° 049, Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Decreto Supremo N° 005-2010-SA, Ley N° 28560, Ley de Nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 097-2006-EF, Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y el Decreto Supremo N° 015-2010-SA, que autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público señaladas en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465;

Contando con la visación del Jefe del Área de Personal, Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica y;

Con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 5 de Julio del año fiscal 2010, a jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora N° 049 Hospital San Juan de Lurigancho Pliego 011 - Ministerio de Salud, al personal comprendido en la Ley N° 28560 - "Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial" que continuación se detalla:

N°	Código Plaza	Apellidos y Nombres	Cargo Estructural	DNI	Nivel	Unidad Orgánica	Cadena Funcional
1	058480	Tapara Huacancul, Sonia María	Técnico en Enfermería I	10131102	STC	Servicio de Enfermería	20-044-0014
2	058481	Jumpa alvarado, Eloy Natalicio	Técnico Administrativo I	06135352	STD	Serv. de Cons. Ext. y Hosp.	20-044-0007
3	058482	Gestro Sánchez, Fanny Ursula	Técnico Administrativo I	10110024	STD	Serv. de Cons. Ext. y Hosp.	20-044-0007
4	058483	Torbio Paliza, María Elena	Auxiliar de Enfermería I	09862868	SAC	Serv. de Cons. Ext. y Hosp.	20-044-0014
5	058484	Herrera Ramos, Misael Concoradio	Administrativo I	10127807	SAD	Serv. de Cons. Ext. y Hosp.	20-044-0007
6	058485	Tintayo Suárez de Bravo, Epifania	Trabajador de Servicios I	06102935	SAD	Servicio de Enfermería	20-044-0007

Artículo 2°.- Autorizar al Área de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 049 - Hospital San Juan de Lurigancho al Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, comprendidos en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución estará afecto al grupo Genérico de Gastos 1 - Personal y Obligaciones Sociales, específica de gastos 2.1.1.3.2.1 Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal técnico y de servicios. Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal asistencial nombrado no profesionales de la salud y 2.1.1.3.3.2 Gastos por concepto de asignación por productividad para el personal de la salud que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, comprendido en la ley de los profesionales de la salud y normas complementarias, en las cadenas funcionales programáticas según corresponda.

Artículo 4°.- El Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial, indicados en el artículo 1° de la presente resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros tres (3) años de servicios.

Regístrese y comuníquese

JAFDP/HYF/hyf

- () Ministerio de Salud
- () Área de Recursos Humanos
- () Asesoría Jurídica
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Planeamiento Estratégico
- () Área de Remuneración
- () Área de Presupuesto
- () Área de Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Oficina IV - Lima Este
Hospital San Juan de Lurigancho

Dr. Jorge Arturo FLORES DEL POZO

DIRECTOR

RECURSOS HUMANOS

06 JUL. 2010

RECIBIDO

10:35

El presente Documento es "Copia Fiel DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.
MINISTERIO DE SALUD
Oficina IV - Lima Este
Hospital San Juan de Lurigancho
06 JUL. 2010
DI. JESUS ALC. DESTLEPENA BAZAN
FOTOCOPIADO



PERU Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - AÑO 2010

ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECTOR: SALUD

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de Programa Sectorial I	01101003	SP-DS	1	1		1
002	Supervisor de Programa Sectorial I	01101004	SP-EJ	1	1		1
003	Especialista Administrativo III	01101005	SP-ES	1	1		1
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	2

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
004	Supervisor de Programa Sectorial I	01102003	SP-EJ	1	1		1
TOTAL ÓRGANO				1	1	0	1

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	Supervisor de Programa Sectorial I	01103004	SP-EJ	1	1		1
006	Especialista Administrativo III	01103005	SP-ES	1	1		1
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Supervisor de Programa Sectorial I	01104004	SP-EJ	1	1		1
008	Médico II	01104005	SP-ES	1	1		1
009	Asistente en Servicios de Recursos Naturales II	01104005	SP-ES	1	1		1
010	Técnico Sanitario I	01104006	SP-AP	1	1		1
011	Inspector Sanitario II	01104006	SP-AP	1	1		1
012/013	Insoector Sanitario I	01104006	SP-AP	2	2		1
TOTAL ÓRGANO				7	7	0	1

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	Supervisor de Programa Sectorial I	01105004	SP-EJ	1	1		1
015	Especialista Administrativo I	01105005	SP-ES	1	1		1
016/017	Asistente Administrativo I	01105005	SP-ES	2	2		1
018/019	Técnico Administrativo II	01105006	SP-AP	2	2		1
020	Mecánico III	01105006	SP-AP	1	1		1
021	Mecánico I	01105006	SP-AP	1	1		1
022/031	Técnico Administrativo I	01105006	SP-AP	10	10		1
032/033	Chofer I	01105006	SP-AP	2	2		1
034/037	Artesano I	01105006	SP-AP	4	4		1
038	Trabajador de Servicios I	01105006	SP-AP	1	1		1
TOTAL ÓRGANO				25	25	0	1

DE ADMI
VºBº
SAN JUAN DE LURIGANCHO
J. Bocanegra

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
MEDICINA JURÍDICA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
VºBº
HOSPITAL S.J.L.

TECNOLOGÍA



PERÚ Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - AÑO 2010

ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECTOR: SALUD

VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
039	Supervisor de Programa Sectorial I	01106004	SP-EJ	1	1		1
040/044	Técnico de Estadística I	01106006	SP-AP	5	5		
TOTAL ÓRGANO				6	6	0	1

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
045	Supervisor de Programa Sectorial I	01107004	SP-EJ	1	1		1
046	Especialista en Capacitación I	01107005	SP-ES	1	1		
047	Técnico Administrativo I	01107006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	1

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
048	Supervisor de Programa Sectorial I	01108004	SP-EJ	1	1		
049	Asistente en Servicios de Salud I	01108005	SP-ES	1	1		
050	Técnico Administrativo III	01108006	SP-AP	1	1		
051	Técnico Administrativo II	01108006	SP-AP	1	1		
052	Técnico Sanitario I	01108006	SP-AP	1	1		
053/064	Técnico Administrativo I	01108006	SP-AP	12	12		
065	Artesano I	01108006	SP-AP	1	1		
066	Auxiliar de Sistema Administrativo I	01108006	SP-AP	1	1		
067	Trabajador de Servicios I	01108006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				20	20	0	

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE MEDICINA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
068	Supervisor de Programa Sectorial I	01109004	SP-EJ	1	1		
069/076	Médico I	01109005	SP-ES	8	8		
077	Terapeuta I	01109006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				10	10	0	

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
078	Supervisor de Programa Sectorial I	01110004	SP-EJ	1	1		
079/080	Médico II	01110005	SP-ES	2	2		
081	Médico I	01110005	SP-ES	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	



P. RUIZ



J. BARRANTES



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - AÑO 2010

ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECTOR: SALUD

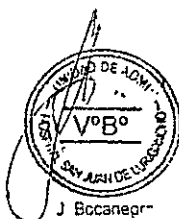
XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE PEDIATRÍA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
082	Supervisor de Programa Sectorial I	01111004	SP-EJ	1	1		
083	Médico II	01111005	SP-ES	1	1		
084/086	Médico I	01111005	SP-ES	3	3		
TOTAL ÓRGANO				5	5	0	

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
087	Supervisor de Programa Sectorial I	01112004	SP-EJ	1	1		
088/095	Médico I	01112005	SP-ES	8	8		
096	Obstetriz II	01112005	SP-ES	1	1		
097/109	Obstetriz I	01112005	SP-ES	13	13		
TOTAL ÓRGANO				23	23	0	

XIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
110	Supervisor de Programa Sectorial I	01113004	SP-EJ	1	1		
111/113	Cirujano Dentista I	01113005	SP-ES	3	3		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	

XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE ENFERMERÍA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
114	Supervisor de Programa Sectorial I	01114004	SP-EJ	1	1		
115/116	Enfermera/o II	01114005	SP-ES	2	2		
117/128	Enfermera/o I	01114005	SP-ES	12	12		
129/135	Técnico en Enfermería II	01114006	SP-AP	7	7		
136	Técnico Sanitario I	01114006	SP-AP	1	1		
137/172	Técnico en Enfermería I	01114006	SP-AP	36	36		
173/174	Auxiliar de Enfermería I	01114006	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				61	61	0	

XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE EMERGENCIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
175	Supervisor de Programa Sectorial I	01115004	SP-EJ	1	1		
176	Médico II	01115005	SP-ES	1	1		
177/178	Médico I	01115005	SP-ES	2	2		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - AÑO 2010

ENTIDAD: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECTOR: SALUD

XVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
179	Supervisor de Programa Sectorial I	01116004	SP-EJ	1	1		
180	Médico II	01116005	SP-ES	1	1		
181/183	Tecnólogo Médico I	01116005	SP-ES	3	3		
184	Biólogo I	01116005	SP-ES	1	1		
185/187	Asistente en Servicios de Salud I	01116005	SP-ES	3	3		
188	Técnico Especializado en Laboratorio	01116005	SP-ES	1	1		
189	Técnico Especializado en Rayos X	01116005	SP-ES	1	1		
190/192	Técnico en Laboratorio I	01116006	SP-AP	3	3		
193	Auxiliar de Enfermería I	01116006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				15	15	0	

XVII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
194	Supervisor de Programa Sectorial I	01117004	SP-EJ	1	1		
195/199	Psicólogo I	01117005	SP-ES	5	5		
200/201	Asistente Social I	01117005	SP-ES	2	2		
202	Químico Farmacéutico II	01117005	SP-ES	1	1		
203	Químico Farmacéutico I	01117005	SP-ES	1	1		
204/207	Educador para la Salud I	01117005	SP-ES	4	4		
208/211	Asistente en Servicios de Salud I	01117005	SP-ES	4	4		
212	Técnico en Farmacia I	01117006	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				19	19	0	
TOTAL				212	212	0	8

FORG-07-1

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. PABLO EDGAR RUIZ POZO
CUD N° 0990
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LUZ NEIRIS SILVA ESPINOZA
Coordinadora del Área de Asesoría Jurídica
CAL 47617

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. Adm. Jesús Martín Bocanegra Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

DR. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR
CMP 11323 SINE 5084



PERU Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

FORMATO Nº 2

Nº de Pág. 01 de 01

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD	: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO						
SECTOR	: SALUD						
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION						TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
DIRECCIÓN			1	1	1		3
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL				1			1
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				1	1		2
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL				1	2	4	7
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN				1	3	21	25
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA				1	0	5	6
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				1	1	1	3
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN				1	1	18	20
SERVICIO DE MEDICINA				2	8	1	11
SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA				1	3		4
SERVICIO DE PEDIATRÍA				1	4		5
SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA				1	22		23
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA				1	3		4
SERCICIO DE ENFERMERÍA				1	14	46	61
SERVICIO DE EMERGENCIA				1	3		4
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO				1	10	4	15
SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO				1	17		18
TOTAL	0	0	1	18	93	100	212

TOTAL OCUPADOS	212
TOTAL PREVISTOS	
TOTAL GENERAL	212

F-ORG-11.0



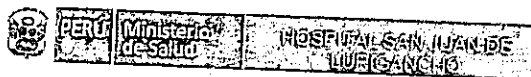
P. RUIZ P



J. FLORES D.P



J. Bodanegra



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Anexo N° 01

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD**

ENTIDAD	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO				
SECTOR	SALUD				
CLASIFICACION:					
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	EP-ES	SP-AP
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL					0

** Información proporcionada por el Area de personal

** Información proporcionada por el Area de personal

F-ORG-12.0





PERU Ministerio de Salud

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO N° 02

PERSONAL POR CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS -CAS
(CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES)

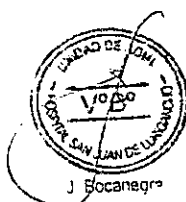
ENTIDAD:	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECTOR:	SALUD

Organos o Unidades Orgánicas	Actual
DIRECCIÓN	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	2
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	3
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	47
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	6
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	11
SERVICIO DE MEDICINA	20
SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA	26
SERVICIO DE PEDIATRÍA	5
SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	37
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	3
SERVICIO DE ENFERMERÍA	124
SERVICIO DE EMERGENCIA	18
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	35
SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	19
SERVICIO DE SEGURO PUBLICO Y PRIVADO	9
TOTAL GENERAL	375

* A Mayo 2010

Fuente: Area de Logística

F-ORG-13.0





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL SAN JUAN DE
LURIGANCHO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO N° 3

**RESUMEN DE SITUACION DE LOS CARGOS
DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

ENTIDAD : HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO			
SECTOR : SALUD			
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION		
	TOTAL	OCUPADOS	PREVISTOS
DIRECCIÓN	3	3	0
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	1	0
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	2	2	0
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	7	7	0
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	25	25	0
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	6	6	0
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	3	3	0
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	20	20	0
SERVICIO DE MEDICINA	11	11	0
SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA	4	4	0
SERVICIO DE PEDIATRÍA	5	5	0
SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	23	23	0
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	4	4	0
SERVICIO DE ENFERMERÍA	61	61	0
SERVICIO DE EMERGENCIA	4	4	0
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	15	15	0
SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	18	18	0
TOTAL	212	212	0

TOTAL OCUPADOS	212
TOTAL PREVISTOS	0
TOTAL GENERAL	212



P. RUIZ P



J. Bocanegra



J. FLORES D.P.

PERSONAL POR CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS -CAS
(CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES)

ENTIDAD	: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECTOR	: SALUD

ANEXO N° 4

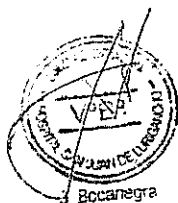
CONTRATADOS POR GRUPO OCUPACIONAL HSJL*		Actual
1	MEDICOS	62
2	ENFERMERAS	64
3	OBSTETRIZ	22
4	CIR. DENTISTA	2
5	TECNOLOGO MEDICO	28
6	TEC. LABORATORIO	9
7	TEC. DE ENFERMERIA	69
8	TECNICO DENTAL	1
9	ASESOR LEGAL	1
10	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	6
11	TEC. ADMINISTRATIVO	44
12	CHOFER	6
13	TRABAJADORA SOCIAL	6
14	QUÍMICO FARMACÉUTICO	5
15	TÉCNICO EN FARMACIA	3
16	NUTRICIONISTA	3
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23
18	AUXILIAR ASISTENCIAL	19
19	ARTESANO	1
20	OTROS	1
TOTAL GENERAL		375

* Al mes de Mayo de 2010.

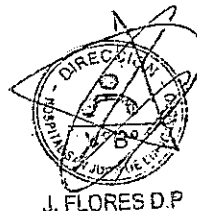
Fuente: Area de Logística - HSJL.



P. RUIZ P



Bocanegra



J. FLORES D.P